

Quito, 25 de octubre del 2011

Quito
\$1,000-

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

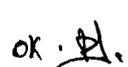
Luis Germán Jaramillo Arciniega, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **HELIXAGRICOLA S.A.**, ante su autoridad comedidamente comparezco y digo:

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico que se ha efectuado la siguiente cesión de acciones de la compañía **HELIXAGRICOLA S.A.**:

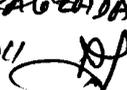
CEDENTE	CESIONARIO	NAC.	TÍTULO	DESDE - HASTA	NRO. ACCIONES
Alfredo Paúl Noboa García	Antonio Javier Pical Pical	Ecuatoriano	A	1 - 400	400
Mónica Alexandra Narváez Ordóñez					

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

 ok. 
Luis Germán Jaramillo Arciniega
GERENTE GENERAL
HELIXAGRICOLA S.A.



Transl. Prácticada
8-NOV-2011 

Quito, 25 de octubre del 2011

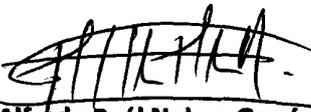
Señor
Luis Germán Jaramillo Arciniega
Gerente General
HELIXAGRICOLA S.A.
Quito.-

Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el señor Alfredo Paúl Noboa García por sus propios derechos; y, por los que le corresponde a su cónyuge señora Mónica Alexandra Narvárez Ordóñez ha transferido Cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias e indivisibles, cada una de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD\$1.00) equivalentes al (50%) cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, a favor del señor Antonio Javier Pical Pical.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumento de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

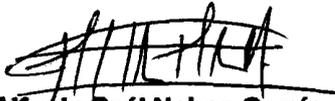
Solicitamos que de conformidad con la ley se sirva registrar la transferencia de las mencionadas en el libro de acciones y accionistas de la compañía.


Alfredo Paúl Noboa García
CC. 1708892094
Cedente


Mónica Alexandra Narvárez Ordóñez
CC. 1710793066
Cedente


Antonio Javier Pical Pical
CC. 1712536356
Cesionario

ACEPTO, la transferencia de acciones en forma antes detallada.-


Alfredo Paúl Noboa García
Cedente


Antonio Javier Pical Pical
Cesionario


Mónica Alexandra Narvárez Ordóñez
Cedente